



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012-2022-UAI-CU/P-V

Chincha, 14 de enero del 2022

-1-

Vista: la Carta N° 023-2022-UAI-VAC de fecha 12.01.2022 emitida por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Autónoma de Ica, en donde solicita la aprobación de la conformación del “Comité de Coordinación de Investigación” de la Universidad Autónoma de Ica, aplicable al año 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”.

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución N°136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica con fecha 23 de diciembre del 2020 recepcionó la Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD, acto resolutorio que aprueba la Modificación de Licencia Institucional solicitada y reconoce la Creación de un (1) programa de estudios conducente a grado académico de Bachiller y a Título Profesional, sumándose a la oferta del servicio educativo superior el Programa Académico de Ingeniería Industrial adicional a los 05 programas académicos que se encuentran autorizados por SUNEDU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01.09.2020, acordó por unanimidad la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Modificación Total de Estatutos y otros, bajo este contexto el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC fue absorbido societariamente por la Universidad Autónoma de Ica SAC, extinguiendo la personalidad jurídica de la primera, entrando en vigencia este acuerdo a partir de la inscripción satisfactoria en el Registro de Personas Jurídicas con fecha 06.01.2021, situación que se evidencia mediante el asiento B00018 de la partida Registral N° 11010548, en donde constan los acuerdos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012-2022-UAI-CU/P-V

Chincha, 14 de enero del 2022

-2-

- Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica señala que la Dirección de Investigación y Producción Intelectual, es el órgano encargado de planificar, organizar, orientar, conducir y evaluar el desarrollo de la investigación humanística, científica, y tecnológica en la Universidad Autónoma de Ica;
- Que, el Estatuto señala respecto de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual señala que está a cargo de un docente con grado de Doctor, el cual es designado por Consejo Universitario a propuesta del Rector. La Dirección de Investigación y Producción Intelectual depende del Vicerrectorado Académico y supervisa a la Coordinación de Proyectos y Redes de Investigación, la Coordinación de Producción Intelectual y Publicaciones y a la Coordinación de Creatividad e Innovación Científica-Tecnológica, mantiene relaciones con las facultades a través del mismo Vicerrectorado Académico y a través del Comité de Coordinación de Investigación; La Dirección de Investigación cuenta con un órgano de asesoramiento que es el Comité de Coordinación de Investigación que está presidido por el Director de Investigación, un Coordinador de Investigación de cada facultad elegido por el Decano respectivo y dos estudiantes del tercio superior elegidos por la Coordinación de Investigación de cada facultad;
- Que, mediante Resolución Decanal de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración N° 002-2022-UAI-FICA de fecha 05.01.2022. se designó como Coordinador de Investigación de Facultad al Mg. Eduardo Oreste Pino Anchante aplicable al año 2022; asimismo mediante Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 003-2022-UAI-FCS de fecha 05.01.2022. se designó como Coordinadora de Investigación de la Facultad a la Mg. Kelly Fara Vargas Prado, aplicable al año 2022;
- Que, mediante Carta N° 001-2022-UAI-CIFICA de fecha 07.01.2022 el Coordinador de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración propone al Decanato la designación del estudiante de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración del tercio superior Nicol Alexandra Orellana Rugel; asimismo mediante Carta N° 002-2022-UAI-CIFCS de fecha 07.01.2022 la Coordinadora de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone al Decanato la designación del estudiante del tercio superior Naydeline Samara Torres Mendoza, ambos para ser parte del Comité de Coordinación de Investigación de la Universidad Autónoma de Ica durante el año 2022;
- e, el Decanato de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración mediante Carta N° 042-2022-UAI-FICA de fecha 10.01.2022 y el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Carta N° 002-2022-UAI-FCS de fecha 10.01.2022, hacen llegar al Vicerrectorado Académico los actos resolutive de los profesionales designados como Coordinadores de Investigación de cada facultad y los dos estudiantes del tercio superior elegidos por la Coordinación de Investigación de cada facultad, estudiantes designados mediante Resolución Decanal de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración N° 004-2022-UAI-FICA de fecha 10.01.2022 y Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 006-2022-UAI-FICA de fecha 10.01.2022;
- Que, mediante Carta N° 023-2022-UAI-VAC de fecha 12.01.2022, el Vicerrectorado Académico a remitido su propuesta de conformación del Comité de Coordinación de Investigación de la Universidad Autónoma de Ica dada la verificación de los requisitos de los miembros en concordancia al estatuto y Reglamento de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual de nuestra casa de estudios;
- Que, el Vicerrectorado Académico ha hecho llegar al Rectorado la propuesta de aprobación de la conformación del "Comité de Coordinación de Investigación", de la Universidad Autónoma de Ica aplicable al año 2022, propuesta que es elevada al pleno del Consejo Universitario para su correspondiente deliberación;





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012-2022-UAI-CU/P-V

Chincha, 14 de enero del 2022

-3-

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **APROBAR** la conformación del “Comité de Coordinación de Investigación” de la Universidad Autónoma de Ica, aplicable al año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Dr. Lorenzo Edmundo Gonzalez Zavaleta	06408486	Director de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual
2	Mg. Vargas Prado Kelly Fara	42721030	Coordinadora de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud
3	Mg. Eduardo Oreste Pino Anchante	44027232	Coordinador de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
4	Nicol Alexandra Orellana Rugel	72219447	Estudiante de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
5	Naydeline Samara Torres Mendoza	75530228	Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud

Artículo 2° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico la supervisión y cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las áreas pertinentes de la universidad.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en Chincha Alta a los 14 días del mes de enero del 2022.



DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR



LIC. MORAYMA DEL ROSARIO CAMPOS SOBRINO
SECRETARIA GENERAL